



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Expte SPL 17/19 Alc

////Plata, 20 de Noviembre de 2019.

**VISTO:** La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre del corriente, por medio de la cual “*se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación*”,

**Y CONSIDERANDO:** el informe elaborado por la Secretaría de Planificación poniendo de manifiesto las necesidades evidenciadas en el Fuero Penal.

Que, por Decreto N° 2018-765, se designa como Juez de Tribunal en lo Criminal en el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús con asiento en Lanús, al doctor Eduardo Federico Losada.

Que, ante el requerimiento realizado por la citada Secretaría, el Dr. Losada comunicó su voluntad de jurar a los efectos de subrogar órganos vacantes en los Departamentos Judiciales de La Matanza, Lomas de Zamora, Mercedes, Moreno-General Rodríguez, Morón y San Martín.

Que, a la fecha se encuentran desintegrados, entre otros órganos del fuero, los Tribunales en lo Criminal N° 3 de La Matanza, N° 2 y 4 de Lomas de Zamora, N° 1, 2 y 3 de Mercedes –este último con dos vacantes-, N° 3 de Morón y N° 1, 2 –posee dos vacantes-, 5 y 6 del Departamento Judicial San Martín.

**POR ELLO:** la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Disponer que el cargo vacante Nro. 24577 – incorporado a este Poder Judicial por Decreto N° 1469/09 - tenga la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal en lo Criminal (Grupo 13 – Nivel 20) y asignarlo al Tribunal de igual denominación N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús con asiento en Lanús (PRG 021-Administración de Justicia).

**Artículo 2°:** Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento al doctor Eduardo Federico Losada como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del

Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 2018-765).

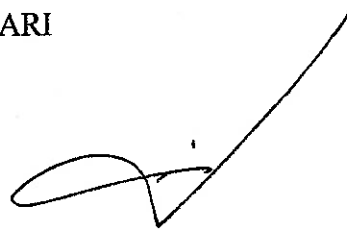
**Artículo 3°:** Previo a su juramento, el Dr. Losada deberá formalizar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero Penal de los Departamentos Judiciales de La Matanza, Lomas de Zamora, Mercedes, Moreno-General Rodríguez, Morón y San Martín y, de ser necesario los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. N° 309/07, Res. N° 1216/08, Res. N° 3359/08, Res. N° 3535/09, Res. N° 1644/12).

**Artículo 4°:** Disponer que el doctor Losada subrogue el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, hasta nueva Resolución.

**Artículo 5°:** Solicitar al doctor Losada que –en los términos del artículo 5° de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subrogue, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

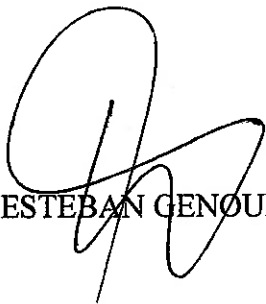
**Artículo 6°:** Regístrese. Comuníquese.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

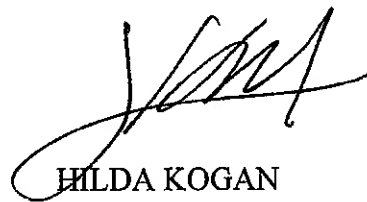


HÉCTOR NEGRI

DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Expte SPL 17/19 Alc

///guen las firmas



EDUARDO JULIO PETTIGIANI




SERGIO GABRIEL TORRES



NÉSTOR TRABUCCO  
Secretario

003136



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales  
Suprema Corte de Justicia

